

GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGION VALPARAISO DEPARTAMENTO JURIDICO

EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO DE NACIONALIDAD ARGENTINA HEBER NICOLAS BULLAUDE TAPIA.

RESOLUCION EXENTA No.4- 389 40

VALPARAISO, 19 FEB 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3 y 4, 17 del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 3 y 4, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N° 597 de 1984; el Oficio Res. N° 33 de 11 de Febrero de 2010 del Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso; Informe Policial N°164 de 4 de Febrero de 2010 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1° .- Que según los antecedentes mencionados precedentemente, el ciudadano de nacionalidad argentina **Heber Nicolás BULLAUDE TAPIA**, quien ingresó al país el 18 de Enero de 2010, en calidad de turista, ha sido puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Valparaíso, por el delito de amenazas, siendo formalizado en causa RUC 1000090964-0 y RIT N° 617-2010, delito consumado en calidad de autor dictándose Resoluciones que decretaron la suspensión condicional.

2°-. Que el artículo 27° del Decreto Supremo N° 597, inciso 1° del Reglamento de Extranjería, prescribe que podrá impedírseles el ingreso al territorio nacional a los extranjeros condenados o actualmente procesados por delitos comunes, que la ley chilena califique de simples delitos.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO HEBER NICOLÁS BULLAUDE TAPIA, cuya individualización es la siguiente :

- Nombre

- Nombre supuesto

- Nacionalidad

- Apodo

- Lugar y Fecha de Nacimiento

- Documento de Identidad

- Escolaridad

- Profesión u oficio

- Estado Civil

- Domicilio

- Ciudad

- País

BULLAUDE TAPIA Heber

Nicolás No tiene Argentina No tiene

Mendoza, 07.NOV.977 (32 años)

Nº 9190933 (D.N.I.) Estudios Superiores

No tiene Soltero

El Tonnel N° 2495

Mendoza Argentina 2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE COMENÍQUESE Y ARCHÍVESE

INTENDENTE

IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDMM/VMG/MRC/mrc

Distribución:

1.- Intendencia Regional

- 2.- Policía de Investigaciones de Chile, Valparaíso
- 3.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)